

EXPEDIENTE	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/768616/2008*64	CARMEN FREIRA CABALLERO JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DE REVISION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/651539/2008-82	FRANCISCA AMOROS CABALLERO JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/657309/2008-20	CARMEN GARCIA DE VILLEGAS ALCAZAR JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DE REVISION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/109212/2007-81	TOMAS SANCHEZ GIL JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.

Cádiz, 9 de febrero de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que ha sido intentada la notificación sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que contra este acuerdo no cabe recurso alguno, según dispone el apartado 6 del art. 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Expte.: 181/09. Que con fecha 10 de enero de 2010, se ha dictado resolución de desamparo, inicio de acogimiento familiar permanente en familia extensa (administrativo) y constitución de acogimiento familiar temporal. Establecimiento de régimen de relaciones personales respecto al menor A.J.L., nacido 31.12.00, hijo de Daniel Jiménez Jiménez.

Granada, 11 de febrero de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de expedientes de reconocimiento de prestaciones económicas establecidas en la Ley 39/2006, gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado Resolución de reconocimiento de prestaciones económicas establecidas en la Ley 39/2006, gestionadas por esta Delegación. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN
24.805.871A	GALICIA MUÑOZ, MARÍA ENCARNACIÓN	PECEF
25.505.268Q	PÉREZ CONDE, MARÍA	PECEF
24.572.612X	RODRÍGUEZ HERRERO, RITA	PECEF
25.113.428G	RUIZ GARCÍA, AURELIO	PECEF
24.777.343H	SÁNCHEZ MARTÍN, JUAN	PECEF

Málaga, 8 de febrero de 2010.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace públicas las subvenciones concedidas en materia de fomento de empleo de drogodependientes en proceso de incorporación social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 18.3 de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003 y en el artículo 17 de la Orden de 8 de febrero de 2006, de la Consejería Para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se regulan y convocan subvenciones dirigidas al fomento de empleo de drogodependientes en proceso de incorporación social, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas, en materia de fomento de empleo de drogodependientes en proceso de incorporación social, a las Entidades y por las cuantías relacionadas en el Anexo que se incluye. Significando que la Unión Europea participa en la financiación de las mismas a través del Fondo Social Europeo en un porcentaje del 80%.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Sevilla serán imputadas a las aplicaciones presupuestarias:

1.1.21.00.16.41.743.00.31B.7.2008.
1.1.21.00.16.41.763.01.31B.5.2008.
1.1.21.00.16.41.772.00.31B.3.2008.
1.1.21.00.16.41.782.00.31B.2.2008.
0.1.21.00.16.41.743.00.31B.0.
0.1.21.00.16.41.763.00.31B.9.
0.1.21.00.16.41.772.00.31B.7.
0.1.21.00.16.41.782.00.31B.6.

Sevilla, 28 de enero de 2010.- El Delegado, P.S. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

ANEXO I

NOMBRE	PROGRAMA	CONCEDIDO 2008
AISOL -	EMPRESAS PRIVADAS	7.212,00 €
ARENGALIA,S.L.	EMPRESAS PRIVADAS	8.414,00 €
Ayuntamiento de Almadén de la Plata	CORPORACIONES LOCALES	7.212,00 €
Ayuntamiento de Almadén de la Plata	CORPORACIONES LOCALES	3.606,00 €
Ayuntamiento de Almadén de la Plata	CORPORACIONES LOCALES	3.606,00 €
Ayuntamiento de Bormujos	CORPORACIONES LOCALES	1.622,00 €
Ayuntamiento de Carmona	CORPORACIONES LOCALES	3.606,00 €
Ayuntamiento de Casariche	CORPORACIONES LOCALES	7.212,00 €
Ayuntamiento de Casariche	CORPORACIONES LOCALES	7.212,00 €
Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos	CORPORACIONES LOCALES	3.606,00 €
Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra	CORPORACIONES LOCALES	1.622,00 €
Ayuntamiento de Constantina	CORPORACIONES LOCALES	7.212,00 €
Ayuntamiento de Constantina	CORPORACIONES LOCALES	3.606,00 €

NOMBRE	PROGRAMA	CONCEDIDO 2008
Ayuntamiento de Estepa	CORPORACIONES LOCALES	1.622,00 €
Ayuntamiento de Estepa	CORPORACIONES LOCALES	1.622,00 €
Ayuntamiento de La Rinconada	CORPORACIONES LOCALES	811,00 €
Ayuntamiento de La Rinconada	CORPORACIONES LOCALES	1.803,00 €
Ayuntamiento de La Rinconada	CORPORACIONES LOCALES	811,00 €
Ayuntamiento de La Rinconada	CORPORACIONES LOCALES	1.803,00 €
Ayuntamiento de Lebrija	CORPORACIONES LOCALES	3.606,00 €
Ayuntamiento de Lora del Río	CORPORACIONES LOCALES	7.212,00 €
Ayuntamiento de Lora del Río	CORPORACIONES LOCALES	7.212,00 €
Ayuntamiento de Los Corrales	CORPORACIONES LOCALES	3.606,00 €
Ayuntamiento de Marchena	CORPORACIONES LOCALES	3.606,00 €
Ayuntamiento de Marchena	CORPORACIONES LOCALES	3.606,00 €
Ayuntamiento de Tomares	CORPORACIONES LOCALES	3.606,00 €
Ayuntamiento de Tomares	CORPORACIONES LOCALES	3.606,00 €
Ayuntamiento de Utrera	CORPORACIONES LOCALES	3.606,00 €
Ayuntamiento de Utrera	CORPORACIONES LOCALES	7.212,00 €
CAMPOS RIVERA, JOSÉ ANTONIO	EMPRESAS PRIVADAS	3.606,00 €
JIMÉNEZ LARIOS, ROSENDO	EMPRESAS PRIVADAS	8.414,00 €
TRANSPORTES «JEVIANSÁ», S.L.	EMPRESAS PRIVADAS	7.212,00 €
Serviluz -	EMPRESAS PRIVADAS	7.212,00 €
Serviluz -	EMPRESAS PRIVADAS	3.606,00 €
Serviluz -	EMPRESAS PRIVADAS	3.606,00 €

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de atención a la comunidad gitana.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 32.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, y en el artículo 23 de la Orden de 12 de febrero de 2009, por la que se regulan y convocan subvenciones para el año 2009, esta Delegación Provincial ha resultado hacer públicas las subvenciones concedidas, en materia de atención a la Comunidad Gitana, a las Entidades Privadas y por las cuantías relacionadas en el Anexo que se incluye.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla serán imputadas a la aplicación presupuestaria:

- 0.1.21.00.01.41.48500.31G.

Sevilla, 9 de febrero de 2010.- El Delegado, P.S. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

A N E X O

Entidad: Fundación para la Promoción del Desarrollo Cultural y Social de Andalucía (PRODEAN).

Programa: Necesitan tu apoyo. Asentamiento chabolista de Torreblanca.

Importe: 11.449,40 €.

Entidad: Villela Or Gao Caló.

Programa: Distintos pero iguales, iguales pero distintos.

Importe: 13.110 €.

Entidad: Villela Or Gao Caló.

Programa: Escuela de arte.

Importe: 5.331,40 €.

Entidad: Villela Or Gao Caló.

Programa: Aquí estamos.

Importe: 15.732 €.

Entidad: Villela Or Gao Caló.

Programa: Mantenimiento.

Importe: 3.496 €.

Entidad: Asociación Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad en Andalucía (MPDL - A).

Programa: Promoción socioeducativa de los jóvenes del asentamiento chabolista el Vacie.

Importe: 22.724 €.

Entidad: Asociación Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad en Andalucía (MPDL).

Programa: Mantenimiento.

Importe: 1.922,80 €.

Entidad: Asociación de Mujeres Gitanas «Akherdi y Tromipen».

Programa: Programa de atención infantil socio educativo.

Importe: 10.051 €.

Entidad: Asociación de Mujeres Gitanas «Akherdi y Tromipen».

Programa: Mantenimiento.

Importe: 2.500 €.

Entidad: Amudari.

Programa: Dispositivo de atención integral a la mujer gitana «Dune».

Importe: 13.984 €.

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de Colectivos con Necesidades Especiales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio. Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 32.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras y en artículo 23 de la Orden de 12 de febrero de 2009, por la que se regulan y convocan subvenciones para el año 2009, esta Delegación Provincial ha resultado hacer públicas las subvenciones concedidas, en materia de atención a Colectivos con Necesidades Especiales, a las entidades privadas y por las cuantías relacionadas en el Anexo que se incluye.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla serán imputadas a la aplicación presupuestaria:

- 0.1.21.00.01.41.48500.31G.

Sevilla, 9 de febrero de 2010.- El Delegado, P.S. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario, Esteban Mellado Parreño.

A N E X O

Entidad: Asociación Familia Vicenciana, Proyecto Miguel Mañara.

Programa: Mantenimiento.

Importe: 52.000 €.

Entidad: Asociación Voluntariado Social y Ecuménico «Cristo Vive».

Programa: Mantenimiento.

Importe: 16.000 €.